

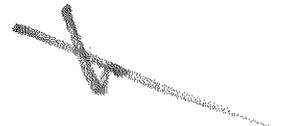
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0176.2015**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 2.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo  
Oficio: 133.02.03.DT. 0176.2015  
Pachuca, Hidalgo. 05 de Junio del 2015  
"2014, Año de Octavio Paz"

151629

**C. MARCO J. BONNEFOI LEVI**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE MADERERIA CATALINA S.A DE C.V**  
**CARRETERA PACHUCA - CIUDAD SAHAGUN KM 8.8**  
**S/N PALMA GORDA CP.42060 MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO**  
**PRESENTE**

Referente a la solicitud de fecha 03 de Junio del 2015, recibida en el espacio de Contacto Ciudadano de esta delegación federal, con la cual solicita reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, provenientes del centro de almacenamiento y transformación **MADERERIA CATALINA S.A DE C.V**, resuelto con el oficio N° 304.02.01.01.-1280 de fecha 22 de Octubre de 1986, que cuenta con código de identificación T13051MCA001, ubicado en carretera Pachuca- Ciudad Sahagún km 8.8 S/N Palma Gorda, Mineral de la Reforma Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV; 96 fracción II, 100 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 35 fracción I, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 40 fracción XXXIII del reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y considerando que esta Delegación Federal de la SEMARNAT es la competente para desahogar y resolver el trámite SEMARNAT 03-20-A solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, por lo expuesto y fundado, esta representación federal procede a otorgar los reembarques solicitados anexos al presente:

- Resolutivo de asignación de 250 folios de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, con oficio 133.02.03.DT.0176.2015 de fecha 05 de Junio del 2015.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarles un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**CP. FEDERICO VERA COPCA**

Ccp. Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Dir. Gral. Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-  
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx  
Ccp.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC/AVP/AFLB/JJZR



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0176.2015

BITÁCORA: 13/DK-0052/06/15

Pachuca, Hidalgo, 05 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151629

MADERERIA CATALINA, S.A. DE C.
CALLE 5 DE FEBRERO 205 PERIODISTAS
42060 MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERERIA CATALINA, S.A DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 304.02.01.01.-1280 de fecha 22 de Octubre de 1986, que cuenta con el código de identificación T13051MCA001 ubicado en CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN KM8.8 S/N PALMA GORDA C.P. 42060 Mineral de la Reforma Hidalgo conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 250, 407, 656, 14120406, 14120655

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03:DT.0176.2015

BITÁCORA: 13/DK-0052/06/15

Pachuca, Hidalgo, 05 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151629

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- [augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx](mailto:augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx)

250 FOLIOS (250 FOLIOS 554.031 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (14120406 - 14120655).

FVC/AVP/AFLB/JJZR *JJR*

*JJR*